

001164  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2021-GRL-DREL-D

Iquitos, 16 ABR 2021

Visto, el informe N° 007-2021-GRL-DREL-DGP-DITE sobre solicitud de autorización de taller de capacitación, la Directiva N° 001-2019-GRL-DREL-DGP-D y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Loreto, fortalecer y promover la gestión pedagógica, institucional y administrativa en las instituciones educativas públicas, privadas y programas de la educación básica de su ámbito jurisdiccional;

Que, la Directiva N° 001-2019-GRL-DREL-DGP-D establece las "Orientaciones para la autorización de cursos de capacitación, actualización y eventos pedagógicos dirigidos a profesores, auxiliares de educación y personal administrativo del sector educación".

Que, estando a lo aprobado por la Dirección de Gestión Pedagógica y con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Loreto; y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley 28044, Ley General de Educación; Ley 29944; Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 196-2018-GRL-P, de fecha 19 de febrero del 2018; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0079-2013-GRL-P, de fecha 08 de febrero del 2013 y el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado con Resolución Directoral Regional N° 5112-2013-GRL-DREL-D, de fecha 02 de octubre del 2013; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0066-2021-GRL-GR de fecha 01 de Marzo 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el desarrollo del taller "BOOT CAMP PARA DOCENTES", organizado por el Circulo de Estudios "PROGRESSIO - AMERICA LATINA E.I.R.L.", a realizarse del 17 de marzo al 30 de Abril I Etapa semipresencial y II Etapa 03 de mayo al 14 de junio del 2021 asesorías de ayuda con una duración de 220 horas pedagógicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR todo lo actuado al Área de Secretaria Administrativa, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

Regístrese y Comuníquese



Prof. Linda Ketty Angulo Bartra  
Directora Regional de Educación de Loreto



CERTIFICA que el presente documento es una copia fiel del original y no es responsable por el contenido de la presente.

16 ABR 2021

OTONIEL CLIFTON DIAZ SI  
FEDATARIO SUPLENTE  
Dirección Regional de Educación

DRELA:KAB  
DGPI:LRD  
ESP:MPRM